

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Mención en Tecnología Específica en Computación, Campus de San Petersburgo, Mención en Tecnología Específica en Ingeniería de Computadores, Mención en Tecnología Específica en Ingeniería del Software, Mención en Tecnología Específica en Sistemas de Información, Mención en Tecnología Específica en Tecnologías de la Información
Menciones:	
Centro/s:	• Escuela Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la redistribución en la estructura del plan de estudios, actualización sobre información del PAS y de los recursos materiales y, en general, actualizaciones sobre la normativa de la Universidad de Cádiz.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

Se ha redistribuido la carga de créditos en la estructura del plan de estudios (Formación Básica 66 ECTS, Prácticas externas 0 ECTS, materias optativas 72 ECTS, materias obligatorias 84 ECTS, TFG 18 ECTS).

Sobre normas de permanencia. El reglamento se encuentra en el enlace:



<http://secretariageneral.uca.es/docs/Unidades/normativa/alumnos/13462.pdf>

2. Justificación

Se ha adecuado el acceso y admisión de estudiantes al Reglamento de la Universidad de Cádiz.

Se ha adecuado Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos al Reglamento de la Universidad de Cádiz.

5. Planificación de las enseñanzas

Sobre la descripción General del Plan de Estudios.

Se ha redistribuido la carga de créditos en la estructura del plan de estudios (66 ECTS para materias de formación básica, 72 ECTS para materias de carácter optativo, 84 ECTS para materias de carácter obligatorio). La redistribución es coherente con las materias modificadas tanto en la carga en créditos como en la planificación temporal propuesta (Sistemas digitales, Seguridad en los Sistemas Informáticos, Virtualización de Sistemas, Interacción Persona-Ordenador, etc.)

Se incluye comentario sobre la lengua de impartición del título (castellano).

Se ha modificado el semestre de impartición de algunas materias/asignaturas, la nueva planificación temporal es adecuada (Organización y Gestión de Empresas, Inteligencia Artificial, Diseño de Algoritmos, Proyectos Informáticos, Programación Concurrente y de Tiempo Real, Redes de Computadores, Aprendizaje Computacional, Percepción, Arquitecturas de Computadores Paralelos y Distribuidos, Programación Paralela y Distribuida, Diseño Avanzado de Arquitectura de Computadores, etc.), las materias correspondientes a módulos de especialización han pasado a últimos cursos o semestres del grado (3º/4º)

Sobre la descripción de los módulos o materias. Se ha subsanado el error en la memoria verificada sobre el número total de horas presenciales/no presenciales de las actividades formativas.

El Módulo de Formación Básica, se ha ampliado en 6 ECTS, teniendo ahora un total de 30 ECTS para la materia Informática (al incluir una materia de Sistemas Digitales de 6 ECTS)

Se modifican los semestres de impartición de algunas asignaturas para los módulos de: Formación Común a la Rama de Informática, Tecnología Específica Computación,

Tecnología Específica Ingeniería de Computadores, Tecnología Específica Ingeniería del Software, Tecnología Específica Sistemas de Información, y Tecnología Específica Tecnologías de la Información.

Algunos módulos como el de formación básica, el de Formación Común a la Rama de Informática, o el de Tecnología Específica Tecnologías de la Información, se incrementan en 6 ECTS por la inclusión de alguna materia (sistemas digitales, Seguridad en los Sistema Informáticos, Virtualización de Sistemas).

Se realizan cambios de denominación de la materia Calidad y Seguridad de los Sistemas Informáticos para a denominarse Calidad y Usabilidad de los Sistemas Informáticos, para esta materia se elimina la asignatura Seguridad en los Sistemas Informáticos y se incluye la asignatura Interacción Persona-Ordenador.

Por último, la materia Perfil Multidisciplinar pasa a tener 54 créditos, por la eliminación de la asignatura Interacción Persona-Ordenador (que ha pasado al Módulo Tecnología Específica Tecnologías de la Información).

Los cambios y modificaciones propuestas ordenan y estructuran de manera adecuada y coherente el grado propuesto, permitiendo el desarrollo de la formación básica y obligatoria y estableciendo las cinco menciones, de manera claramente diferenciada.

6. Personal académico

Sobre el Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. No hay modificaciones respecto a la memoria previamente presentada en lo relacionado al profesorado.

Se proporciona información sobre la Composición del Personal de Administración y Servicios adscrito al centro (Tabla 6.8), el personal es suficiente (81 personas) y está adecuadamente formado. El PAS es suficiente para dar soporte a las diferentes necesidades del título (administración, conserjería, biblioteca). En concreto, la Escuela Superior de Ingeniería dispone de un total de 11 PAS destinados a Consejería (4), administración (3), biblioteca (3) y un técnico de laboratorio. Dadas las características del título (y la alta experimentalidad del mismo), parece deseable que el número de técnicos de laboratorio se refuerce.

7. Recursos materiales y servicios

Sobre los medios materiales y servicios disponibles. Se proporciona información actualizada sobre el nuevo edificio que ocupa la Escuela Superior de Ingeniería. Los recursos disponibles, tanto en aulas como laboratorios, así como otros recursos (biblioteca, campus virtual, acceso internet, centro de atención al usuario, sistema de informático de reserva de

recursos), son suficientes para el correcto desarrollo de las actividades formativas del título.

10. Calendario de implantación

La implantación de las modificaciones propuestas es adecuada. Se indica específicamente que: "Las modificaciones del plan de estudios del grado propuestas en esta memoria se realizarán a partir de su aprobación y entrada en vigor de manera simultánea en los cuatro cursos que componen el grado". También queda claramente indicado que durante el periodo transitorio se garantizarán las convocatorias oficiales de exámenes de la asignatura cuya docencia se extingue (Desarrollo de Sistemas Multimedia) por la implantación de las modificaciones del título. Por último se indica que durante el periodo transitorio, a los estudiantes matriculados actualmente se les permitirá la matrícula en aquellas asignaturas que cambian de curso, semestre o carácter, pero mantienen su denominación y créditos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro